



TÉRMINOS DE REFERENCIA

No. DEL PROYECTO	COL 98842/94749
TÍTULO DEL PROYECTO	“Reducción de las liberaciones de los COP no intencionales y mercurio provenientes de la gestión de residuos hospitalarios, RAEE, procesamiento de chatarra metálica y quemas de biomasa”
AGENCIA:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
TITULO DE LA CONSULTORÍA:	Diagnóstico de productos con mercurio añadido en los servicios de atención de salud en Colombia y definición de estrategias que permitan alcanzar la reducción progresiva del uso de productos con mercurio añadido en el sector salud y el manejo adecuado de los residuos
TIPO DE CONSULTOR	Persona natural
DURACIÓN DEL SERVICIO	12 meses.

1. JUSTIFICACION

Colombia firmó el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo de 2001 y la ratificó mediante la Ley 1196 de 2008. En julio de 2010, el Plan Nacional de Implementación (PNI) fue aprobado y enviado a la Secretaría del Convenio. Desde la firma del Convenio de Estocolmo, Colombia ha hecho progresos sustanciales para alcanzar los objetivos que la misma ha previsto, relacionados con la identificación, prevención, reducción y eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes y sus residuos.

Así mismo, Colombia suscribió en octubre de 2013 el Convenio de Minamata sobre el mercurio, tratado a nivel mundial que pretende proteger la salud humana y el medio ambiente de las liberaciones antropogénicas de mercurio y compuestos de mercurio. Dentro de las obligaciones que el país adquirirá en el marco de este Convenio se encuentra la necesidad de reducir las liberaciones y emisiones de mercurio, el manejo ambientalmente racional de los residuos, el cumplimiento de fechas límites de prohibición de importación de productos con mercurio añadido tales como termómetros, esfigmomanómetros, luminarias con altos niveles de mercurio, entre otros, y la necesidad de implementar y fortalecer estrategias tendientes a reducir el uso de la amalgama dental.

Con el fin de avanzar en el cumplimiento a los acuerdos de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes y de Minamata, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible recibió a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo recurso del Fondo Multilateral para el Medio Ambiente Mundial, para lo cual se firmó el documento de proyecto COL 98842/94749.

El objetivo del proyecto propuesto es el de disminuir y potencialmente minimizar la liberación de COP no intencionales y mercurio por medio de la implementación de Mejores Prácticas Ambientales y las Mejores Técnicas Disponibles en cuatro sectores prioritarios a través de un número de proyectos demostrativos mejorando el manejo y control de esas sustancias por medio del fortalecimiento de las políticas y el marco regulatorio relacionados con estas sustancias así como creando la capacidad analítica en los laboratorios nacionales.

El proyecto ha sido organizado en cuatro componentes:

1. Prevenir y minimizar la generación de COPs no intencionales y actualizar su inventario;
2. Prevenir y reducir la liberación de mercurio;

3. Fortalecer el marco institucional, administrativo, legal, técnico y regulatorio para reducir los COP no intencionales y mercurio; y
4. La difusión de las lecciones aprendidas, monitoreo y evaluación.

En el marco del proyecto se requiere realizar una (1) evaluación sobre el uso de productos con mercurio añadido en el sector salud, para lo cual se requiere realizar un diagnóstico de los productos con mercurio añadido que se usan actualmente en el país, los sustitutos que se usan o que se pueden usar y establecer los costos de las sustituciones. Y a partir de esta información proponer, concertar y definir estrategias que puedan ser implementadas por el sector salud para alcanzar la reducción progresiva del uso de productos con mercurio añadido y el manejo adecuado de los residuos en el sector salud.

2. OBJETO

Realizar un diagnóstico en coordinación con el Ministerio de Salud y la Protección Social sobre los productos con mercurio añadido que son utilizados en las entidades prestadoras de los servicios de salud, analizar los posibles sustitutos y los costos asociados a la implementación de dicha sustitución; y definir las estrategias que permitan alcanzar la reducción progresiva del uso de productos con mercurio añadido y el manejo adecuado de los residuos en el sector salud, realizando una prueba piloto en una IPS.

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En el marco de la consultoría requerida el consultor deberá adelantar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	SUB-ACTIVIDADES
A. Realizar un diagnóstico sobre los productos con mercurio añadido, utilizados en las entidades prestadoras de servicios de salud en Colombia.	A.1 Diseñar y aplicar una encuesta a mínimo 100 entidades prestadoras de servicios de salud de diferentes características, que permita identificar las particularidades del uso, manejo y disposición final de productos con mercurio añadidos que se realizan en las IPS. A.2. Seleccionar cuatro IPS de nivel tres, cuatro entidades de nivel dos, cuatro entidades del nivel uno para realizar un inventario detallado que permita corroborar los datos recogidos en la encuesta así como identificar las ventajas y desventajas de los productos con mercurio añadido que utilizan y de los posibles sustitutos que ya se puedan estar utilizando, en municipios de diferentes categorías del país. A.3. Con la información anterior y la entregada por el supervisor del MADS realizar el análisis y presentar el diagnóstico para ser publicado.
B. Establecer los preacuerdos entre el MADS y la o las IPS interesadas en trabajar en el proyecto COL 98842/94749.	B.1. Realizar reuniones virtuales o presenciales con la o las IPS que se encuentren interesadas en participar en este proyecto GEF COL 98842/94749 para concertar los mecanismos y estrategias que, según sus características, aporten a la reducción del uso de productos con mercurio añadido y el manejo adecuado de los residuos. Las reuniones se podrán adelantar en diferentes ciudades del país, previa aprobación del coordinador del proyecto. Este trabajo se realizará con la asesoría y validación del MSPS.



	<p>B.2. Consolidar los pre acuerdos entre el MADS y la o las IPS que participarán en el proyecto GEF COL 98842/94749, de acuerdo a los lineamientos del MSPS.</p>
<p>C. Proponer los posibles sustitutos de productos con mercurio añadido acorde con el contexto del país.</p>	<p>C.1. Para cada uno de productos con mercurio añadido previamente identificados, se propondrán los posibles sustitutos acorde con la viabilidad de su uso en el país, indicando aspectos técnicos que los diferencian a partir de la recopilación de información del INVIMA, reuniones con comercializadores, IPS, experiencias de otros países, evidencia y otras fuentes de información</p> <p>C.2. Realizar mínimo tres reuniones con comercializadores, IPS, gremios y otras partes interesadas para presentar la propuesta de sustitución, verificar la viabilidad y recibir observaciones sobre la propuesta. Las reuniones se podrán adelantar en diferentes ciudades del país, previa aprobación del coordinador del proyecto.</p> <p>C.3. Con la información recopilada realizar el documento con propuestas de sustitutos.</p>
<p>D. Apoyar el análisis para la determinación de costos de la implementación de los sustitutos para los productos con mercurio añadido usados en las instituciones de salud en Colombia.</p>	<p>D.1. Apoyar, en la elaboración de un documento con la información del uso de equipos e insumos que contienen mercurio y que son usados en el sector salud, los posibles sustitutos, los costos de dicha sustitución y el instrumento económico que incentive la sustitución (en caso de que sea viable).</p> <p>D.2. Trabajar de forma articulada con el profesional que desarrollará el análisis económico de la sustitución de productos con mercurio añadido en el sector salud (quien analizará la viabilidad de la sustitución y desarrollará un instrumento económico que incentive dicha sustitución de los productos).</p>
<p>E. Construir una propuesta de las estrategias que permitan alcanzar la reducción progresiva del uso de productos con mercurio añadido en el sector salud y el manejo adecuado de los residuos.</p>	<p>E.1. Identificar criterios diferenciales de los servicios para la sustitución de los productos de mercurio añadido a unos libres de este metal de acuerdo con el Modelo Integral de Atención en Salud-MIAS, conjunto con el profesional que desarrollará el análisis económico.</p> <p>E.2. A partir de los análisis previos, construir y concertar la propuesta de las estrategias con el Ministerio de Salud y Protección Social, conjunto con el profesional que desarrollará el análisis económico.</p> <p>E3 Realizar proceso de consulta de la propuesta de estrategias para la reducción progresiva del uso de productos con mercurio añadido en el sector salud y el manejo adecuado de los residuos, realizando como mínimo tres talleres.</p>



MINAMBIENTE



PNUD
Al servicio
de las personas
y las naciones



GEF



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

F. Propuesta de documento sobre las directrices que se deben considerar en el sector salud para la reducción progresiva del uso de productos con mercurio añadido en el sector salud y el manejo adecuado de los residuos.

F.1 Estructurar los contenidos del documento que describa las directrices para la sustitución progresiva del uso de mercurio y concertarla con los funcionarios del Ministerio de Salud y Protección Social.

F.2 Texto de las directrices y estrategias reducción progresiva del uso de productos con mercurio añadido en el sector salud y el manejo adecuado de los residuos a ser publicada.

4. OBLIGACIONES

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- Utilizar los recursos y herramientas que sean necesarias para garantizar la entrega de productos de calidad conforme a los requerimientos establecidos en los presentes términos.
- Adelantar las actividades a desarrollar descritas en el numeral 4, considerando las observaciones que el supervisor de la orden de servicios señale y el equipo del Ministerio que sea designado para tal fin.
- Mantener comunicación continua con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- Presentar oportunamente al supervisor los informes y productos establecidos en los presentes términos. Se entiende que no habrá incumplimiento de la presente obligación cuando para la entrega de un producto establecido se requiera de un insumo de orden técnico, el cual deberá ser suministrado a la institución con la debida antelación, aspectos que deberán quedar en un acta firmada entre el oferente y el supervisor.
- Asistir a las reuniones citadas por el Minsalud y Minambiente, los cuales deben estar relacionadas con los productos que la institución debe entregar.

5. LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA Y ENTREGA DE PRODUCTOS

El contratista debe presentar los productos en copia digital en la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Calle 37 No. 8 -40 Piso 3. Los cuales deben ser previamente aprobados por un representante del Ministerio de Salud y protección Social.

6. SUPERVISOR DE LA CONSULTORÍA

El contratista trabajará bajo la supervisión del Coordinador Nacional del Proyecto COL 98842/94749 quien debe garantizar que se cumpla con los objetivos y actividades previstas en la orden de servicios, sin embargo, las actividades deberán ser coordinadas y recibir aprobación de sus productos por parte del profesional que delegue el Ministerio de Salud y Protección Social.

7. REQUISITOS MINIMOS

7.1. Obligatorios

- Profesional en ingeniería biomédica, ingeniería química o ingeniería ambiental.
- Estudios de posgrado en Gestión Ambiental, Gestión del Riesgo, Gestión Tecnológica Hospitalaria, Ingeniería Biomédica Clínica o Toxicología o Salud Pública.
- Experiencia de mínimo tres años en trabajo hospitalario desempeñando funciones de manejo integral de residuos peligrosos y/o conocimiento y manejo de productos con mercurio añadido y sus sustitutos y/o manejo de procesos de

gestión para el recambio progresivo institucional de tecnologías en salud y/o en salud pública con énfasis en manejo de sustancias químicas.

7.2. Deseables

- Experiencia en sustitución de productos con mercurio añadido en el sector salud o en la implementación de Hospitales Verdes.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La modalidad de contratación será mediante orden de prestación de servicios considerando las normas del PNUD y tendrá una duración de doce (12) meses. El valor de la presente consultoría se pagará con la entrega de cada uno de los productos establecidos a continuación previa certificación de satisfacción por parte del Supervisor, así:

No. Producto	Descripción del producto	Tiempo
Producto 1	Informe que contenga los resultados de las actividades A1, B1 y B2.	Dos meses después de firmada la orden de servicios.
Producto 2	Informe que contenga los resultados de las actividades A2, A3 y C1.	Cuatro meses después de firmada la orden de servicios.
Producto 3	Informe que contenga los resultados de las actividades C2, D1 y D2	Siete meses después de firmada la orden de servicios
Producto 4	Informe que contenga los resultados de las actividades C3 y E1	Ocho meses después de firmada la orden de servicios.
Producto 5	Informe que contenga los resultados de las actividades E2 y E3	Diez meses después de firmada la orden de servicios.
Producto 6	Informe que contenga los resultados de las actividades F1 y F2.	Doce meses después de firmada la orden de servicios.

Nota 1. El consultor deberá presentar para cada uno de los pagos, una cuenta de cobro dirigida a PNUD, quien realizará el pago correspondiente 15 días después de su aprobación por parte del supervisor.

Nota 2: En caso de requerirse, para la presente consultoría se cuenta con recursos adicionales para cubrir viajes y viáticos necesarios para el desarrollo de la misma, por lo que no deben incluirse en la propuesta. Se pagarán tiquetes en tarifa económica y viáticos de acuerdo a la tabla de contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

9. IMPUESTOS

El proyecto COL/98842/94749 es un proyecto de utilidad común, por lo tanto se encuentra exento de impuestos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentado a través del Decreto 540 de 2004.

10. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El oferente deberá entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.

- Certificar la experiencia requerida, informando la fecha de inicio y finalización de la respectiva actividad y entidad y/o organización para la cual prestó sus servicios, considerar el formato del Anexo 1.
- Oferta económica donde se indique el valor de cada uno de los productos considerando el formato del Anexo II.



Los documentos requeridos y la propuesta económica, deberán ser enviados a José Alvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional del Proyecto de NIP UPDATE, al correo electrónico joarodriguez@minambiente.gov.co.

El plazo para la presentación de las propuestas en los términos aquí señalados será el siguiente:

Apertura de las postulaciones

Fecha: 23 de octubre de 2017
Hora: 3:00 P.M.
Lugar: Sitio Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cierre de las postulaciones

Fecha: 7 de octubre de 2017
Hora: 5:00 PM
Entrega: Todos los documentos requeridos deberán ser remitidos a través de correo electrónico, correo certificado o radicado en la ventanilla de correspondencia del Ministerio, considerando la siguiente información:

JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ
Coordinador Nacional Proyectos COP
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Calle 37 # 8-40 Piso 3
Email: joarodriguez@minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia.

No se recibirán solicitudes entregadas en otro medio, fecha y hora distinta a la establecida en el presente documento.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios.
- b) Calificación de la experiencia.
- c) Precio ofertado.

12. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Calificación total sobre 100 puntos de la siguiente manera:

a) Experiencia del oferente (Máximo 70 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Estudios de posgrado en Gestión Ambiental, Gestión del Riesgo, Gestión Tecnológica Hospitalaria, Ingeniería Biomédica Clínica o Toxicología o Salud Pública.	Máximo 10 puntos: Maestría o doctorado 10 puntos. Especialización 5 puntos.
Experiencia de mínimo tres años en trabajo hospitalario desempeñando funciones de manejo	Máximo 40 puntos: 20 puntos por tres años de experiencia, 10 puntos por cada año adicional.



MINAMBIENTE



PNID
Al servicio de las personas y las naciones



GEF



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

integral de residuos peligrosos y/o conocimiento y manejo de productos con mercurio añadido y sus sustitutos y/o manejo de procesos de gestión para el recambio progresivo institucional de tecnologías en salud y/o en salud pública con énfasis en manejo de sustancias químicas.	
Experiencia en sustitución de productos con mercurio añadido en el sector salud o en la implementación de Hospitales Verdes.	Máximo 20 puntos: 20 puntos si cuenta con la experiencia.

b) Valor de la oferta (máximo 30 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Menor precio ofertado	30 puntos a la más económica; las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio.

Se escogerá el proponente en orden descendente que obtenga la mayor calificación según el puntaje obtenido en la evaluación de la experiencia comprobada del oferente y precio ofertado. En caso que el oferente que ocupe el primer lugar no acepte o se compruebe con los documentos entregados que no cumple con los requisitos exigidos, se contratará el siguiente en la lista. En caso de empate ente dos oferentes, se seleccionará a aquel que cuente con mayor experiencia técnica; de persistir el empate se otorgará al oferente que haya entregado en primer lugar la oferta.

13. INFORMACION

El oferente seleccionado, debe comprometerse a entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la orden de servicios. Estos documentos pueden ser enviados por correo electrónico con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación tanto del representante legal como de la persona jurídica o de la persona natural.
- Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República tanto del representante legal como de la persona jurídica o de la persona natural.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural
- Fotocopia del registro único y tributario RUT
- Certificado en el que conste que el oferente se encuentra al día en pagos de salud y pensión.
- Certificación bancaria (número, sucursal, ahorros o corriente) para trámite de consignación del pago que se genere.

Nota: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si el oferente no cumple con los datos consignados en la información presentada y calificados previamente, se hará una reevaluación y se recalificará.

14. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a joarodriguez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.

ANEXO 1
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

REQUISITOS MINIMOS	Indicar por qué es el consultor idóneo para este trabajo
Estudios de posgrado en Gestión Ambiental, Gestión del Riesgo, Gestión Tecnológica Hospitalaria, Ingeniería Biomédica Clínica o Toxicología o Salud Pública	[Detallar los estudios realizados (pregrado y posgrado), Universidad, fecha de Grado, Título obtenido y experiencia]
Experiencia de mínimo tres años en trabajo hospitalario desempeñando funciones de manejo integral de residuos peligrosos y/o conocimiento y manejo de productos con mercurio añadido y sus sustitutos y/o manejo de procesos de gestión para el recambio progresivo institucional de tecnologías en salud y/o en salud pública con énfasis en manejo de sustancias químicas.	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Experiencia en sustitución de productos con mercurio añadido en el sector salud o en la implementación de Hospitales Verdes.	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]



ANEXO 2
CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

[Lugar, fecha]

Señores

Proyecto COL 98842/94749

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Calle 37 No 0 - 40

Asunto: Proyecto *PNUD COL98842/94749* “Reducción de las liberaciones de los COP no intencionales y mercurio provenientes de la gestión de residuos hospitalarios, RAEE, procesamiento de chatarra metálica y quemas de biomasa”.

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y la orden de servicios que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo de establecido en los términos de referencia, desde la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente: [Expresar costos en letras y números] discriminados así, según los productos requeridos:

No. Producto	Tiempo	Costo en pesos colombianos
Producto 1	Dos meses después de firmada la orden de servicios.	
Producto 2	Cuatro meses después de firmada la orden de servicios.	
Producto 3	Siete meses después de firmada la orden de servicios.	
Producto 4	Ocho meses después de firmada la orden de servicios.	
Producto 5	Diez meses después de firmada la orden de servicios.	
Producto 6	Doce meses después de firmada la orden de servicios.	
Total Oferta Económica		



NOTA 1: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.

NOTA 2. Se realizaran pagos parciales sobre los documentos que se remitan para la revisión de estilo.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]